

Hmo Señor

Vista esta Instancia por la Ciudad; Considerando lo que se pide, y deseando resolver con todo conocimiento: da comisi6n a los Sr. Jn. Tor. Monino, Recibidor y D. Felix Saeche

co Titulado, para que la Reconozcan, e Informen, que cantidad paxa con signifique al Interesado por remuneracion de sus servicios y demas causas que representa, con arreglo a lo establecido en los Reales Decretos que se refieren en otro expediente, y se traiga al primer Ayuntamiento general, a fin de dar su ordenancia.

Gonzalo Chamorro

Don Felipe Josef Oliva N. y C. de esta Ciudad, con la debida veneracion a V. M. Dize: Que desde principio de Enero de 1787 viene el honor de ser un Dependiente, sirviendo las plazas de Amanuense y tercer Oficial, hasta de ptiembre de 1763, que se digno conferirle la de Oficial mayor, la qual ha desempeñado, y actualmente exerce con zelo y exactitud que es notorio, asistiendo a los dos Cabildos Ordinarios que en cada semana se celebran, y bastante numero de los extraordinarios, poniendo los en limpio, e vaguando sus instancias de representacion, testimonios, y amor

anexo a este encargo, en el que, y otros que se fien a su cuidado, está ocupado incesantemente, sin permitirle lugar, ni tiempo, para emplearse en otros arumptos que le utilizen; Por cuya diaxia y penosa tarea, solo percibe el corto salario de

